



Radicado: D 2022070004816

Fecha: 04/08/2022

Tipo: DECRETO
Destino: SECR.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se prorroga una vacancia temporal”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con el inciso 3°, numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el empleado con derechos de carrera administrativa que se encuentre en período de prueba por haber superado un proceso de selección, conservará los derechos del empleo del cual es titular, mientras culmina el mismo; en caso de no superar el período de prueba, regresará al empleo en el que tiene los derechos de carrera.

De igual manera, el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece que: “El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 7. Período de prueba en otro empleo de carrera”.

Por medio del Decreto D 2022070000216 del 4 de enero de 2022, se decidió: “Declarar vacante temporal el cargo **TÉCNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **02**, NUC Planta **4142**, ID Planta **6110**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN** de la **SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 03 de febrero de 2022, y por el término de **SEIS (6)** meses, o hasta tanto se evalúe el período de prueba al señor **SEBASTIÁN URREGO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.128.472.916**, quien fue nombrado en período de prueba por el término de **SEIS (6)** meses, contados a partir de su posesión, en el cargo **TÉCNICO OPERATIVO**, Nivel Técnico, NUC **200000127**, Código **314**, Grado **06** de la Planta Global del Municipio de Envigado, ubicado en la **SECRETARÍA GENERAL**.”

Mediante oficio radicado con No. 2022010306320 del 21 de julio de 2022, el señor **SEBASTIÁN URREGO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.128.472.916**, informa que el 3 de marzo de 2022 sufrió un accidente de tránsito que le generó una incapacidad médica superior a 20 días, por lo cual el municipio de Envigado le amplió el plazo del período de prueba hasta el 9 de septiembre de 2022; en consecuencia, solicita tener en cuenta esta nueva fecha para efectos de modificar el Decreto D 2022070000216 del 4 de enero de 2022, por medio del cual se declaró la vacancia temporal del empleo del cual es titular. Con la solicitud allega las incapacidades otorgadas por un total de 37 días y el pantallazo de la actualización de la planta de personal y cargos en el sistema G + del municipio de Envigado, donde se registra: “Posesión por nombramiento en período de prueba...”; “Fecha de posesión: 03-02-2022”; “Fecha vencimiento: 09-09-2022”.

“Por medio del cual se prorroga una vacancia temporal”

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la vacancia temporal concedida mediante el Decreto D 2022070000216 del 4 de enero de 2022, del cargo **TÉCNICO OPERATIVO**, Código **314**, Grado **02**, NUC Planta **4142**, ID Planta **6110**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN** de la **SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, hasta el nueve (09) de septiembre de 2022, o hasta tanto se evalúe el período de prueba al señor **SEBASTIÁN URREGO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.128.472.916**, con fundamento en las incapacidades allegadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente prorroga de vacancia temporal a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNIBAL GAYRÍA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ana Mercedes Villa G. 29/07/2022 Profesional Universitario	Revisó: José Mauricio Bedoya Botancur Profesional Especializado	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	Revisó: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				